



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del ocho de agosto de dos mil veinticinco, de manera virtual, se reunieron el Licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos (SGA), el Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor, el Licenciado José Miguel Díaz Rodríguez, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ), el Licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) y la Licenciada María Adriana Campollo Lagunes, Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida y verificación del quórum (*Regla 6 de las ROGIJ*).

De conformidad con la Regla 6, párrafo tercero, de las Reglas de Operación del GIJ (ROGIJ), se considera que existe quórum para sesionar cuando estén presentes por lo menos tres de sus miembros, ya que la presencia puede ser física o virtual, de conformidad con la interpretación que le han dado a dicha regla los miembros del propio grupo y a lo definido en el *Acuerdo General de Administración número VI/2022 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, haciendo uso de los sistemas, la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, así como la modalidad de trabajo a distancia, por lo que deben fortalecerse y ampliarse en beneficio de la eficiencia y eficacia administrativa de esta Suprema Corte*. En ese entendido, existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, en virtud de que están presentes los cinco integrantes del GIJ de manera virtual.

Acuerdo SCJN-GIJ/2025/4^a O/A.1: Por unanimidad de votos de los presentes, el GIJ aprobó llevar a cabo la sesión de modo virtual, por existir quórum legal ya que se encuentra la totalidad de sus integrantes presentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las ROGIJ.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercer Sesión Ordinaria 2025 (*Regla 8 de las ROGIJ*).

Se realizó la presentación del Acta por parte de la Directora General del CDAACL, de conformidad con el numeral 8, párrafo 2º, de las ROGIJ, la cual les fue remitida vía correo electrónico, misma que integra las observaciones realizadas previamente.

Acta de la cuarta sesión ordinaria 2025, celebrada el ocho de agosto de dos mil veinticinco.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

Acuerdo SCJN-GIJ/2025/4^a O/A.2: Por unanimidad de votos de todos los integrantes del GIJ presentes en la Tercera Sesión Ordinaria, se aprobó el Acta en sus términos.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 (Artículo 10, fracción III, del AGP 8/2019).

Se realizó la presentación, por parte de la Directora General del CDAACL, de los apartados que componen el informe, señalando como parte de los antecedentes la aprobación que se llevó a cabo tanto del GIJ como del Comité de Gobierno y Administración (CGA), de los Objetivos General y Específicos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025, así como las estrategias para su cumplimiento, los cuales quedaron sujetos a los cambios que se determinaran como resultado de la implementación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. Asimismo, se indicó que el CDAACL tuvo una reducción presupuestal respecto del Servicio Integral de Archivo, modificándose el contrato para llevar a cabo su implementación.

Por lo que respecta al subprograma de archivo judicial, se señaló que para la valoración de expedientes judiciales, el CDAACL tenía establecida una meta para llevar a cabo la pre-valoración de 18,000 pre-dictámenes, de los cuales a la fecha del informe se tiene un avance de 7,601. En cuanto a la Secretaría General de Acuerdos (SGA), se estableció una meta de 15,000 dictámenes individualizados, presentando un avance en el periodo que se reporta de 7,800 dictámenes individualizados de valoración documental.

Al respecto, la Directora General manifiesta que el CDAACL está realizando un ejercicio distinto durante este año para revisar la novena época, toda vez que se ha identificado expedientes que pueden requerir precisiones en sus registros, por lo cual, derivado del cotejo físico y electrónico de los expedientes se han estado haciendo ajustes en el CAEJ, lo que genera que la pre valoración tenga un avance más lento del que se ha tenido en otros años, razón por la cual se solicitó a los integrantes del GIJ se autorice la modificación para reducir la meta establecida a 13,000 pre-dictámenes, precisando que toda vez que el CDAACL presenta un adelanto respecto de los pre-dictámenes que se entregan periódicamente en la SGA de años previos, se está en condiciones de entregar los 15,000 pre-dictámenes a la SGA, con la finalidad de que ésta pueda mantener su meta.

Una vez concluida la exposición, la titular del CDAACL solicitó a los integrantes del GIJ si tenían alguna observación o comentario, a lo que el Secretario General de Acuerdos solicitó se revisara la transcripción de los Objetivos General y Específicos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025, en el primer párrafo de los antecedentes.

Acta de la cuarta sesión ordinaria 2025, celebrada el ocho de agosto de dos mil veinticinco.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

Por lo que realizada la revisión se procedió con la corrección correspondiente de manera inmediata.

Acuerdo SCJN-GIJ/2025/4ª O/A.3: Por unanimidad de votos de los miembros presentes, el GIJ aprobó la modificación a la meta de pre valoración establecida al CDAACL para 2025 de 18,000 a 13,000 pre-dictámenes para lo que resta del año 2025.

Acuerdo SCJN-GIJ/2025/4ª O/A.4: Por unanimidad de votos de los miembros presentes, el GIJ aprobó en sus términos el Informe de Avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025.

4. Asuntos Generales

4.1 Pronunciamiento relacionado con la presentación y, en su caso, aprobación de los Objetivos General y Específicos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026, así como las estrategias para su cumplimiento (Regla 10 de las ROGIJ, artículos 9, fracción I, y 10, fracción II, del AGP 8/2019).

La Directora General del CDAACL manifestó que si bien es cierto las *Reglas de Operación de Grupo Interdisciplinario Judicial* establecen que en el mes de agosto deberán presentarse a este cuerpo colegiado los Objetivos General y Específicos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026, así como de las estrategias para su cumplimiento, dada la situación de transición en este Alto Tribunal, se considera que estos deben ser aprobados a partir del mes de septiembre de 2025, con motivo de la implementación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

4.2 Memoria Documental “Situación de los Acervos Documentales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

De conformidad con el compromiso realizado en la sesión pasada, se remitió la Memoria Documental: **Situación de los Acervos Documentales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que elaboró el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes**, en su versión final, la cual integra a solicitud del Secretario General de Acuerdos, un texto en el apartado “*Prospectiva de crecimiento del Acervo Documental: Crecimiento del Archivo Judicial*”, en el que se señala de manera puntual, que hay expedientes judiciales valorados, que se encuentran pendientes de baja documental.

Acta de la cuarta sesión ordinaria 2025, celebrada el ocho de agosto de dos mil veinticinco.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

4.3 Aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del GIJ.

El acta relativa a esta cuarta sesión ordinaria del GIJ, celebrada el ocho de agosto de dos mil veinticinco, se tendrá por aprobada con motivo de su circulación electrónica entre los integrantes de este grupo, cuando no subsista alguna observación de fondo que amerite su nueva distribución, por lo que, una vez validada se tendrá por aprobada con la firma de sus integrantes.

Licenciado Rafael Coello Cetina
Secretario General de Acuerdos

Maestro Christian Heberto
Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado José Miguel Díaz Rodríguez
Titular de la Unidad General de
Transparencia y Sistematización
de la Información Judicial

Licenciado Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Licenciada María Adriana Campollo Lagunes
Directora General del Centro de Documentación
y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Acta de la cuarta sesión ordinaria 2025, celebrada el ocho de agosto de dos mil veinticinco.